



COLEGIO CEDID CIUDAD BOLÍVAR

Resolución de Reconocimiento Oficial N° 7651 del 24 de noviembre de 1998
para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y
Educación Media Técnica Según Resolución N° 19-038 del 31 de julio de 2019.



DANE 111001086801

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA PÚBLICA CCB-20-2026

OBJETO: *Adquirir elementos esenciales para las labores con estudiantes, durante el segundo semestre hasta por el valor de \$35.000. 000.00, y los cuales se enmarcan en el plan de necesidades de la institución, que fueron solicitados para el fortalecimiento de la gestión académica en cada una de las áreas. Material que se recibirá en la dependencia de almacén, para cubrir los respectivos requerimientos, cuyo contrato tendrá la modalidad TIPO BOLSA.* INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la verificación de requisitos habilitantes primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por parte del Colegio. Tal procedimiento, comprende la verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, de la propuesta que ofrezca el precio más bajo y que cumpla con las condiciones exigidas.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, por la Institución, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el parágrafo 3 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por los artículos 274 de la ley 1450 de 2011 y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en procura de lograr la selección objetiva.

ESTUDIO EVALUACION COTIZACIONES

Se recibieron una (2) cotizaciones así:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	TWINS SUMINISTROS	901.364.491-3
2	RAFAEL ROZO RINCON	79.845.082

SEDE A – CEDID CIUDAD BOLÍVAR
CALLE 70 SUR NO. 56 – 11
CONMUTADOR: 7180304

SEDE B – TANQUE LAGUNA
CALLE 75 SUR NO. 46 B – 19
TELÉFONO: 7168967

SEDE C – PERDOMO ALTO
CALLE 69 B SUR NO. 73 F - 68
TELÉFONO: 7192143

SEDE D – SANTA ROSITA LAS VEGAS
CARRERA 49 D NO. 70 – 80 SUR
TELÉFONO: 7167681



NIT. 830.000.758-5

COLEGIO CEDID CIUDAD BOLÍVAR

Resolución de Reconocimiento Oficial N° 7651 del 24 de noviembre de 1998
para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y
Educación Media Técnica Según Resolución N° 19-038 del 31 de julio de 2019.



DANE 111001086801

VERIFICACIÓN REQUISITOS CARACTER JURÍDICO:

DOCUMENTOS		HILDA MARIA MUÑOZ MANCIPE
1	Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE
2	Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.	SI CUMPLE
3	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía	SI CUMPLE
4	Libreta militar para varones menores de 50 años	N/A
5	Certificado de Existencia y representación Legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en caso de proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a noventa (90) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada a partir de su objeto social para desarrollar el objeto contractual Último año actualizado 2026	SI CUMPLE
6	Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la Dian	SI CUMPLE
7	Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.	SI CUMPLE

SEDE A – CEDID CIUDAD BOLÍVAR
CALLE 70 SUR NO. 56 – 11
CONMUTADOR: 7180304

SEDE B – TANQUE LAGUNA
CALLE 75 SUR NO. 46 B – 19
TELÉFONO: 7168967

SEDE C – PERDÓMO ALTO
CALLE 69 B SUR NO. 73 F - 68
TELÉFONO: 7192143

SEDE D – SANTA ROSITA LAS VEGAS
CARRERA 49 D NO. 70 – 80 SUR
TELÉFONO: 7167681



NIT. 830.000.758-5

COLEGIO CEDID CIUDAD BOLÍVAR

Resolución de Reconocimiento Oficial N° 7651 del 24 de noviembre de 1998
para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y
Educación Media Técnica Según Resolución N° 19-038 del 31 de julio de 2019.



DANE 111001086801

8	Planilla de Aportes parafiscales pagada, por la empresa con la relación de los conductores de cada vehículo.	SI CUMPLE
9	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	SI CUMPLE
10	Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.	SI CUMPLE
11	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal). En virtud de la Circular 005 de 2008, este requisito será verificado por la Entidad.	SI CUMPLE
12	Certificado de antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante legal, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) representante legal.	SI CUMPLE
13	Registro deudores alimentarios REDAM	SI CUMPLE
14	Certificación Bancaria no mayor a 30 días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso	SI CUMPLE

SEDE A – CEDID CIUDAD BOLÍVAR
CALLE 70 SUR NO. 56 – 11
COMUTADOR: 7180304

SEDE B – TANQUE LAGUNA
CALLE 75 SUR NO. 46 B – 19
TELÉFONO: 7168967

SEDE C – PERDÓMO ALTO
CALLE 69 B SUR NO. 73 F - 68
TELÉFONO: 7192143

SEDE D – SANTA ROSITA LAS VEGAS
CARRERA 49 D NO. 70 – 80 SUR
TELÉFONO: 7167681



NIT. 830.000.758-5

COLEGIO CEDID CIUDAD BOLÍVAR

Resolución de Reconocimiento Oficial N° 7651 del 24 de noviembre de 1998 para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica Según Resolución N° 19-038 del 31 de julio de 2019.



DANE 111001086801

15	Experiencia Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.	SI CUMPLE
----	---	-----------

Culminando esta etapa de verificación de documentos técnicos, jurídicos habilitantes el oferente **RAFAEL ROZO RINCON** cumple con todos los requisitos jurídicos habilitantes.

EVALUACION DE PROPUESTAS

PROPUESTAS ECONOMICAS

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	RAFAEL ROZO RINCON	\$26.565.882

2.2.- Selección del contratista:

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
Calificación económica	100

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

SEDE A – CEDID CIUDAD BOLÍVAR
CALLE 70 SUR NO. 56 – 11
CONMUTADOR: 7180304

SEDE B – TANQUE LAGUNA
CALLE 75 SUR NO. 46 B – 19
TELÉFONO: 7168967

SEDE C – PERDOMO ALTO
CALLE 69 B SUR NO. 73 F - 68
TELÉFONO: 7192143

SEDE D – SANTA ROSITA LAS VEGAS
CARRERA 49 D NO. 70 – 80 SUR
TELÉFONO: 7167681



NIT. 830.000.758-5

COLEGIO CEDID CIUDAD BOLÍVAR

Resolución de Reconocimiento Oficial N° 7651 del 24 de noviembre de 1998
para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y
Educación Media Técnica Según Resolución N° 19-038 del 31 de julio de 2019.



DANE 111001086801

$$PT = (MP/PO) * 100$$

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido

MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.

PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

n = Número de propuestas habilitadas

Para constancia de firma a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

WILLIAM DE JESUS PEREZ ARMELLA

Rector – Ordenador del Gasto

RUTH CORREA

Auxiliar Financiera

SANDRA PATRICIA PINILLA

Almacenista